

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 31

Martes, 15 de Febrero de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 4, 6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	12
Ayuntamiento de Candeleda	12, 14
Ayuntamiento de Gilbuena	15
Ayuntamiento de Lanzahíta	13
Ayuntamiento de Muñana	11
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	15
Ayuntamiento de Navahondilla	16
Ayuntamiento de Navalunga	9, 14
Ayuntamiento de Navarrevisca	12
Ayuntamiento de Navatalgordo	17
Ayuntamiento de Pradosegar	13
Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar	10
Ayuntamiento de San Miguel de Corneja	10
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela	11
Ayuntamiento de Santa María del Berrocal	13
Ayuntamiento de Santiago de Tormes	17
Ayuntamiento de Serranillos	14
Mancomunidad de Municipios Agua de Los Arenales	19
Mancomunidad de Municipios Sierra de Gredos-Central	17
Mancomunidad Valle del Tiétar	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Piedrahíta	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	19

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 519/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 17 de febrero de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



Número 520/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 7 de febrero de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains data for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains data for REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.



0521	07	471003294868	MARTIN SAEZ JOSE ALBERTO	CL SEVERO OCHOA 8	05200	AREVALO	03 05 2010	011531034	0710 0710	174,70
0521	07	471014140579	ESPINOZA GONZALES MARIAN	CL SANTA FE 7	05003	AVILA	03 05 2010	011531337	0710 0710	233,86

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051004966796	CALO --- RODICA	CL CILLAS 6	05130	BATERNA	03 05 2010	011464750	0610 0610	8,86
0611	07	051006202841	EL HIDAQUI --- EL MILOUD	CL GERARDO DIEGO 7	05430	ADRADA LA	03 05 2010	011467578	0610 0610	37,24
0611	07	051006363802	STANCIU --- TRAIAN	AV PRINCIPAL 64	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2010	011468184	0610 0610	101,96
0611	07	101003208285	CALERO MARTINEZ LUIS	CL ANTONIO CHOZAS 12	05480	CANDELEDA	03 05 2010	011469400	0610 0610	101,96
0611	07	101004414826	MUÑOZ SANCHEZ LEIDA ILUM	AV DERECHOS HUMANOS	05002	AVILA	03 05 2010	011469501	0610 0610	78,18
0613	10	05100937481	TORROBA LAVIÑA JUAN MANU	LG FINCA POSTOLOBOSO	05480	CANDELEDA	03 05 2010	011247916	0110 0110	395,75
0613	10	05100937481	TORROBA LAVIÑA JUAN MANU	LG FINCA POSTOLOBOSO	05480	CANDELEDA	03 05 2010	011250542	0210 0210	258,46
0613	10	05100937481	TORROBA LAVIÑA JUAN MANU	LG FINCA POSTOLOBOSO	05480	CANDELEDA	03 05 2010	011253976	0310 0310	281,72

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07	051004421071	GONZALES BRAVO ALICIA	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03 05 2010	011447572	0610 0610	195,96
1221	07	051004856864	DO CARMO DE OLIVEIRA JAN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	03 05 2010	011447976	0610 0610	195,96
1221	07	051005247692	DUMITRU --- LIDIA	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 05 2010	011448178	0610 0610	195,96
1221	07	051007070787	ARAUJO CEPEDA JACQUELINE	CL ALFREDO ABELLA 19	05003	AVILA	03 05 2010	011166373	0410 0410	195,96
1221	07	051007070787	ARAUJO CEPEDA JACQUELINE	CL ALFREDO ABELLA 19	05003	AVILA	03 05 2010	011448279	0610 0610	195,96

DIRECCION PROVINCIAL : 02 ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	021018581507	CIORTAN --- ION	CM CAÑADA	05296	ADANERO	03 02 2010 018345378 0610 0610 101,96

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221	07	281129499662	CIFUENTES ANGULO YADIRA	AV MADRID 64	05420	SOTILLO DE L	03 03 2010 036379130 0610 0610 195,96

DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	06107790007	REVARTE MONTAJES, S.L.	CL LA MINA 4	05002	AVILA	03 06 2010 021491049 0610 0610 610,58
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	280372296805	TENAGUILLO CID MARIA TER	CL DEL SOL 25	05400	ARENAS DE SA	03 06 2010 022317367 0710 0710 302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	101012041450	HOSSU --- CLAUDIO	CL LAURELES 16	05480	CANDELEDA	03 06 2010 021877433 0610 0610 88,37

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050019595709	DIAZ PRIETO MARIA TERESA	CL CHAPALES 8	05410	MOMBELTRAN	03 45 2010 020389459 0710 0710 302,04
0521	07	281243484564	CHEN --- HUI	CL CTRA DEL ESPINAR	05004	AVILA	03 45 2010 020418862 0710 0710 302,04

Número 504/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. RAÚL FUENTES LOBATON, con domicilio en C/ Bilbao, 7 escalera 1-3º-2, en, (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes



HECHOS:

1º. Con fecha 07/09/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 7 de Diciembre de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de enero de 2011.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 571/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras Ambientales

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO,

**AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL: "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A BURGOHONDO. CLAVE: CS/2009/07".**

La Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de diciembre de 2010, aprobó el proyecto arriba reseñado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de Diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la aprobación de obras de abastecimiento de aguas lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente de aplicación, lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa y de los concordantes de su Reglamento, se abre un período de información pública, para que los titulares que figuran en la relación que se hace pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como todos los demás interesados que se consideren afectados por la ejecución de la citada obra, puedan formular por escrito ante la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, las alegaciones que consideren oportunas.

Del mismo modo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por este procedimiento expropiatorio, de acuerdo con lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el "Diario de Ávila", en el Boletín Oficial de Castilla y León y, a su vez expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgohondo, así como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, sito en el Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1 - 05071, Ávila y en la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, ubicada en C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14 - 47014 Valladolid, a efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Burgohondo	02-03-2011	11:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30
Ayuntamiento de Burgohondo	03-03-2011	09:30 a 14:00 y 16:00 a 17:30

A dichas actuaciones, deberán asimismo comparecer los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona provista de poder suficiente, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad de las propiedades afectadas y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien o derecho afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos. A tal efecto, serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

De la misma forma, se pone a disposición de los posibles interesados, los siguientes números de teléfono: 987.25.75.41 y 987.25.75.54, donde serán informados en relación con el referido procedimiento.

La especificación de la afección por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1º. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie, como la ETAP, arquetas de registro y apoyos eléctricos.

2º. Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 4 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:



- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m.l., a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3º. Para la conducción de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 16 m. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4º. Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en una franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la empresa pública "Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León" y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan la encomiendas a la citada sociedad.

Valladolid, a febrero de 2011

El Director General de Infraestructuras Ambientales, P.D.F. Orden de 26 de enero de 2011 de la consejería de Medio Ambiente, *Jose Antonio Ruiz Díaz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.410/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Información Pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental en el municipio de Navaluenga (Ávila), paraje de REGAJO CERBUNO, polígono 16 parcela 1, superficie 15.939,00 m2.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, artículos 23, 25.2 y 99, así como en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, artículos 307.3 y 432 y Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Se expone al público por plazo de 20 días hábiles, el expediente de solicitud de autorización excepcional en suelo rústico y licencia ambiental que se expresa seguidamente:

1.- Proyecto para la construcción de unas instalaciones destinadas a CASA RURAL y CLUB HÍPICO, en suelo rústico y en el término municipal de Navaluenga, (Ávila), paraje de REGAJO CERBUNO, polígono 16, parcela 1.- Superficie 15.939,00 m2.

2.- Promotor: RAUL DELGADO MORENO

3.- Plazo de exposición: 20 días hábiles.

4.- Consultas del expediente: podrá examinarse en las oficinas municipales y en horas de 9 a 14 horas. Vista del expediente en página web del Ayuntamiento de Navaluenga.

5.- Alegaciones: podrán presentarse en las oficinas municipales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los medios expresados: BOCyL, BOP, Diario de Ávila. Igualmente a través de los medios señalados en el artículo 432 del



Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde 17 de agosto de 2009.

Navaluenga, a 22 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 434/11

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña María del Carmen Mateos García, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2010, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En San Miguel de Corneja, a 17 de Enero de 2011.
La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

Número 547/11

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

ANUNCIO

ARRENDAMIENTO LOCAL DESTINADO A BAR

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 DE ENERO DE 2011 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del inmueble (local), propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ TESILLO S/N, de este Municipio, para destinarlo a BAR por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA BAR

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 510 €/ANUALES.

5. Garantías.

a) Provisional. 2%

b) Definitiva. 4%



6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento horario de oficinas
- b) Domicilio: calle Tesillo
- c) Teléfono y fax: 923 43-01-41

7. Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efecto de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del inmueble (local), propiedad del Ayuntamiento de, y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/, número, para destinarlo a, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de, € (expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente al arrendamiento del inmueble), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma».

En San Bartolomé de Béjar, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde, *Félix Valle Hernández*.

Número 601/11

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

En las oficinas del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días

hábiles, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.011, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según la dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, en los términos que la Ley dispone, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos, y se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiese presentado ninguna reclamación por escrito.

En San Miguel de Serrezuela a 14 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente, Fabián Blanco Escribano.

Número 469/11

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.



En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñana, a 2 de Febrero de 2011.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 256/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Bernabé Sánchez Sánchez se tramita licencia ambiental para actividad de BAR-RESTAURANTE en calle Ejército Español nº. 32 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril modificada por decreto de 2 de octubre de 2008, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 552/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Debiendo efectuarse notificación a DÑA. DOLORES SÁNCHEZ CARRASCO, sin haber podido practi-

carse, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. de 14/01/1999), se hace pública notificación a DÑA. DOLORES SÁNCHEZ CARRASCO, con último domicilio conocido en Ctra. Talavera 1 de esta localidad, de la notificación correspondiente a la Resolución de desestimiento en el expediente 0239/1993/05, que se tramita en este Ayuntamiento.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la referida notificación que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 412/11

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inser-



ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Alcalde, *José M^a Burgos García*.

Número 248/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

EDICTO

CASTILLO Y CÍA. S.A. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras y Licencia Ambiental para Explotación Minera, Planta de Suelo Cemento en Polígono 2, Parcela 128 de Santa María del Berrocal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de 20 DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Santa María del Berrocal, a 18 de enero de 2011.

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.

Número 572/11

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2011, ha aprobado, inicial-

mente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pradosegar, a 2 de Febrero de 2011.

El Alcalde, *María Rosario Barroso Sánchez*.

Número 282/11

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Por DON MARÍA JOSÉ CASILLAS SÁNCHEZ ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO en Parcela 190 del Polígono 12 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2.004, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cita Ley, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la indicada actividad puedan examinar el mismo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días



contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 17 enero de 2.011.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.033/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 28 de octubre de dos mil diez adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NUM de Navaluenga para la supresión de un tramo de la calle Carretera de Madrid número 183 y 185 de Navaluenga, promovida por don Pedro Gutiérrez Llorente, doña Rosa Sánchez y don Antonio Sánchez Sánchez.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de Información pública por el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia,

TERCERO.- Consultas de expediente y proyecto técnico:

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente y el proyecto técnico en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España número 1, en horario de 9 a 15 horas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en los boletines Oficiales y diario precitados.

Asimismo podrá examinarse el acuerdo de aprobación en la página WEB del Ayuntamiento de Navaluenga: WWW.navaluenga.es.

Los interesados podrán formular por escrito cuantas alegaciones, sugerencias o informes estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 la ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999, y artículo 154 del Reglamento de dicha norma de 29 de enero de 2004.

Navaluenga, a 3 de noviembre de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.805/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. Valeriano Plaza Torralba se tramita licencia ambiental para actividad de uso de nave-cuadra para explotación de ganado equino en polígono 23 parc. 68 en paraje El Horco de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril modificada por decreto de 2 de octubre de 2008, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, a 15 de octubre de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.647/10

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

EDICTO

En este Ayuntamiento y a solicitud de Don Heliodoro Pérez Pérez, con domicilio en Laguna de Duero (Valladolid), se tramita Expediente de sobrante



de vía pública de un trozo de terreno de aprox. 18 m2, y sito a la altura del número 19 de la Calle Colonia de las Nieves, al no ser susceptible de aprovechamiento como parcela autónoma, y para su posible adjudicación al citado Señor en su condición de colindante único.

Lo que se hace público por plazo de un mes, pudiendo ser examinado dicho Expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Serranillos, a 10 de Diciembre del año 2.010.

El Alcalde, *llegible*.

Número 531/11

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó la enajenación del bien inmueble: Edificio en Calle Mayor, nº 57, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gilbuena.
- b) Dependencia que tramita el expediente : Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2009

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Expediente administrativo, enajenación (subasta pública) "Antigua Casa Consistorial", Calle Mayor, nº 57.

b) Descripción del objeto: Edificio de dos plantas (baja más 1), con una superficie de 110,12 m2, la planta baja consta de 63,92 m2, de los cuáles, 42,65 m2 están destinados a vivienda, mientras que los restantes no tienen uso ya que dicha superficie la conforme un relleno de piedra granítica y la planta primera consta de 62,47 m2, 3,55 m2 de las cuáles pertenecen a una estancia que se introduce en el edificio colindante.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O. de la Provincia de Ávila

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 08 de noviembre de 2010

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Expediente administrativo. Subasta pública.

b) Procedimiento: Abierto Oferta económica más ventajosa.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe neto: 48.000,00 euros.

5.- Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 09 de diciembre de 2010
- b) Persona física: D. Diego López-Cano Colado
- c) Importe de adjudicación: 49.000,00 euros

En Gilbuena, a 22 de diciembre de 2010.

El Alcalde, *Pedro Ovejero Blazquez*.

Número 489/11

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.



b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desarrollo de los mismos.

En Nava de Arévalo, a 2 de febrero de 2011.

El Alcalde, *llegible*.

Número 470/11

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para la enajenación del aprovechamiento forestal (pastos) en el monte de utilidad pública n.º 76, conocido como Praderas de Guadalamin de este Municipio, conforme a los siguientes datos:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

b) Obtención de documentación e información:

2. Domicilio PZA. ERILLAS S/N

3. Localidad y Código Postal. NAVAHONDILLA - 05429

4. Teléfono 918610091

5. Telefax 918611106

6. Correo electrónico: a_ navahondilla terra.es

2º.- OBJETO: el aprovechamiento de los pastos de las denominadas Praderas de Guadalamin. (Monte de U.P. n.º 76. Lote 2º/2.011)

3º.- CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

- Localización: Praderas de Guadalamin.

- Superficie total: 13 Has.

- Época de disfrute del primer año: desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de marzo del año 2.012. Segundo año: hasta el 1 de marzo del año 2.013. Tercer año: hasta el 1 de marzo del año 2.014. Cuarto año: hasta el 1 de marzo del año 2015 Quinto año: hasta el 1 de marzo del año 2016. Sexto año: hasta el 1 de marzo del año 2017. Séptimo año: hasta el 1 de marzo del año 2018. Octavo año: hasta el 1 de marzo del año 2019. Noveno año: hasta el 1 de marzo del año 2020 Décimo año: hasta el 1 de marzo del año 2021

4º.- PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de marzo del año 2.021.

5º.-PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa único criterio de adjudicación, al mejor precio.

6º.- PRECIO DE LICITACIÓN: Se establece en 7.000 Euros EL PRIMER AÑO DE DIEZ. Las proposiciones al alza.

El canon o precio anual a satisfacer en función de la cantidad en que resulte adjudicado el aprovechamiento, se subirá cada año del disfrute respecto del anterior en una cantidad igual al I.P.C.

7º.- GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente, incluido los de anuncios, impuestos y todos los que en general se deriven del aprovechamiento.

8º.- PROPOSICIONES: Únicamente se podrá presentar una proposición por licitador. Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 09,00 a 14,00 horas.

Plazo de presentación: QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de plazo fuera sábado, festivo o inhábil, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el inmediato hábil siguiente. Modelo y documentación a adjuntar según Pliego de Condiciones.



9º.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14,30 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Navahondilla, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 488/11

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del Ejercicio 2010 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212 apartado 3, del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago de Tormes, 1 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Luis García Moreno*.

Número 478/11

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General

correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navatalgordo, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

Número 479/11

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navatalgordo, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

Número 490/11

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GREDOS-CENTRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del Ejercicio 2010 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este



Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212 apartado 3, del R. D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago de Tormes, a 1 de febrero de 2011.

El Presidente, *Luis García Moreno*.

Número 523/11

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008 y 2009.

Don Antonio Padró Iglesias, Alcalde-Presidente de la Mancomunidad Valle del Tiétar.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal de los ejercicios 2008 y 2009 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios. Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría.

Pedro Bernardo, a 02 de febrero de 2011.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 524/11

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2011 aprobó inicialmente los Presupuestos Generales para 2011. En cumplimiento de lo establecido en el TR 2/2004 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170.2 de la citada Ley, que serán resueltas por La Asamblea. Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

l) Presupuesto General para 2.011. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo/ Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.000,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
TOTAL	342.000,00 euros

GASTOS

Capítulo/ Denominación	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	158.000,00



2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	14.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00
TOTAL	342.000,00 Euros

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR 2/2004, en el plazo de dos meses.

Gavilanes, a 03 de febrero de 2011.
El Presidente, *Antonio Padró Iglesias*.

Número 494/11

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

ANUNCIO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "Agua los Arenales", en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación del art. 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua mancomunada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arévalo, a 31 de enero de 2011.
El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 444/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMÁTRICULACIÓN 1174/2010 a instancia de PURIFICACIÓN SONSOLES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª.- Rústica.- Polígono 42, parcela 105. Viña de secano al sitio de Prado La cruz, en El Barraco (Ávila), de 93 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas 127 y 104; Este, parcela 103; Oeste, parcela 106.

2ª.- Urbana.- Pajar en calle General Sanjurjo nº 109, en El Barraco (Ávila), de 422 metros cuadrados construidos. Está edificado sobre un solar de 422 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, con calle; Fondo, finca con referencia catastral 12203002.

3ª.- Urbana.- Edificio de dos plantas, en la Calle Álamo nº 78, en El Barraco (Ávila), de 310 metros cuadrados construidos de los que 134 metros cuadrados corresponden a cada una de las plantas. Está edificado sobre un solar de 142 metros cuadrados, el resto de la superficie no edificada se destina a patio. Linda: Frente y Derecha, con Calle; Izquierda, finca con referencia catastral 1121006; Fondo, fincas con referencia catastral 1121003 y 1121007.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticinco de enero de dos mil once.
El/La Secretario/a, *Illegible*.



Número 475/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 410/2010 por el fallecimiento sin testar de D. AURELIANO MATAS DE LA CALLE ocurrido en Navalanguilla el día 25/10/10, a favor de su hermana de doble vínculo PRUDENCIA MATAS DE LA CALLE, parientes en segundo grado del causante; que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintiocho de Enero de dos mil once.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 473/11

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO/A DEL JDO. LO SOCIAL N. 1

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCIÓN 0000051/2010, a instancia de JORGE ALONSO GARCÍA, CRISTIAN DANIEL MARTÍN, CARLOS SASTRE CAMARERO, JAVIER CALVO ALONSO, JARAMI-

LLO FREDY ANTONIO ENDARA, FREDY ANTONIO ENDARA JARAMILLO, CHRISTIAN DANIEL MARTÍN, FIDEL JIMÉNEZ BLANCO contra CONSTRUCCIONES COJISA S.L., por un principal de 92.963,04 euros, más 13.750 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en el número 2 de la Avda. Juan Pablo Segundo de Ávila, finca número 30.934, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila al tomo 1918, libro 549, folio 195.

La subasta se celebrará el día 16 de Marzo de 2011 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN), siendo la valoración de la finca a efectos de subasta de 126.164 euros.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en B.O.P. DE ÁVILA. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 0293/0000/64/0051/10, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a dos de Febrero de dos mil once.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.